



## SOLICITUD DE TÍTULOS (MODELO 790) Y PAGO DE TASA (CÓDIGO 059) PRELOGSE

!!! MUY IMPORTANTE!!!

NO SE DEBE REALIZAR ESTE PROCESO ANTES DE LA RECOGIDA DE NOTAS. EN CASO CONTRARIO PERDERÁ EL PAGO DE LA TASA EFECTUADO.

### Pasos a seguir:

1. Ir a la siguiente dirección de Internet:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/tasa059/>

The screenshot shows the 'Sede electrónica' (Electronic Office) interface for 'Administraciones Públicas'. The main navigation bar includes 'INICIO', 'PROCEDIMIENTOS', 'MIS EXPEDIENTES', 'MIS NOTIFICACIONES', and 'AYUDA'. The breadcrumb trail is 'Inicio / Tasa 059'. The main content area is titled 'Tasa 059' and includes the following information:

- TÍTULO DEL PROCEDIMIENTO:** Tasa 059: Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales.
- IMPORTANTE:** Para evitar errores y complicaciones, antes de realizar el pago de la tasa 059 debes contactar con tu centro educativo para confirmar que la expedición del título es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Si no es así, no debes solicitar el título por esta vía.
- Los títulos españoles no universitarios de la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990), LOE (Ley Orgánica 2/2006) y LOE-LOMCE (Ley Orgánica 8/2013) deben ser expedidos por la comunidad autónoma correspondiente (que tiene sus propios impresos y procedimientos, no siendo válida la tasa 059).
- Consulte la siguiente información: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/0/expedicion-titulo/expedicion-titulo.html>

On the right side, there is a 'Utilidades' (Utilities) menu with the following items:

- Calendario de días inhábiles
- Información y verificación de los certificados
- Requisitos técnicos
- Notificaciones electrónicas
- Validación de documentos electrónicos (CVE)
- Oficinas de registro - Cl@ve
- Oficinas de registro
- Registro Electrónico General de la AGF

2. Desplazarse hasta el final de la página y hacer clic en la segunda opción para pagar las tasas en el banco.

**REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO:**

Dependiendo del servicio se necesitan los siguientes requisitos:

Rellenado e impresión: Tener instalado un visor de pdf.

Pago Telemático: Es imprescindible disponer DNI Electrónico u otro Certificado Digital admitido, o acceso mediante Cl@ve.

Acceder a Pagar y enviar la liquidación de la tasa 059 a través de Internet.

Acceder a Rellenar e imprimir el formulario de liquidación de la tasa 059.



3. A continuación seleccione CÁDIZ (lugar geográfico en el mapa) como la provincia donde desea presentar la Tasa y pulsar Aceptar.

**Seleccione la provincia donde desea presentar la Tasa**

**Provincia: Cádiz**

4. Lea atentamente las instrucciones y pulse de nuevo en aceptar.

5. Una vez aparezca el formulario comience cumplimentando sus datos personales. Debe tener en cuenta que la aplicación impide imprimir el formulario en blanco. Por otra parte los campos que llevan asterisco(\*) son de obligada cumplimentación.

6. A continuación cumplimente los datos referentes al Título en lo que se refiere a los apartados:

- Título de: se deberá poner F.P. del grado cursado.
- Especialidad: Se deberá poner Técnico o Técnico Superior en la especialidad que haya cursado.
- Orden de nombramiento: Se pondrá la fecha en que finalizó los estudios al igual que en el apartado donde se pide de nuevo este dato.
- Centro y Dependencias en las que se retira el título: se pondrá el nombre del centro en que el alumno finalizó los estudios.
- Títulos: seleccionar Títulos no Universitarios.
- Tipo Título: Técnico auxiliar FP 1 o Técnico especialista FP 2
- Tarifa: seleccione la opción que le corresponda y en función de ello aparecerá una tasa distinta a pagar.

7. Finalmente cumplimente el código de seguridad y pulse “Obtener Documento” imprimiendo todas las páginas del mismo.

8. Pague el importe correspondiente en una entidad financiera colaboradora.

9. Los documentos sellados por la Entidad Financiera **se entregarán en la secretaría del centro** junto con una copia del DNI, y de la tarjeta de familia numerosa si se ha marcado esa opción en el formulario.

Notas:

Cuando la expedición del título esté exenta de pago, se deberá seleccionar en el campo “Tarifa” la modalidad “Exento de pago”.

Excepto en el supuesto contemplado en la nota anterior, el documento 790 generado no tendrá validez si el mismo no tiene certificación mecánica o en su defecto firma autorizada de una entidad financiera colaboradora con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la recaudación de tasas.

### TASAS

| Título         | Tarifa normal | Familia numerosa general | Familia numerosa especial |
|----------------|---------------|--------------------------|---------------------------|
| Grado Medio    | 22.83€        | 11.42€                   | Exenta                    |
| Grado Superior | 56.07€        | 28.04€                   | Exento                    |